

ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

FUNDACIÓN INTEGRAL

A

JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA

JARDÍN INFANTIL "PRINCESITA" (CURACAUTÍN-TEMUCO)

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

N° INT. PBV-0016

En Temuco, a 24 de enero de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **PAULA NICOLAS NOVOA**, cédula de identidad N° 12.033.858-7, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y, por la otra, don **JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA**, transportista, cédula de identidad N° 15.696.720-3, domiciliado en Venancio Huenchupán N°812, Los Caciques, Curacautín, Temuco., en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Con fecha 21 noviembre de 2012, las partes celebraron un contrato para el transporte de niños/as en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento y con fecha 2 de enero de 2013 se confeccionó un anexo de transporte.

Que han convenido con fecha 01 de enero de 2013 que el citado servicio sea prestado entre el día 11 de marzo al 31 de diciembre 2013.

Además, las partes convienen que Fundación Integra cancelará la suma de \$19.000 (diecinueve mil pesos) por cada niño/a.

SEGUNDO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original.



**JOSE ASTROZA SAAVEDRA
TRANSPORTISTA**



**PAULA NICOLAS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRAL ARAUCANIA**

**José Astroza Saavedra
RUT: 15.696720 - 3
TRANSPORTE ESCOLAR AJ**